



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6457

BUENOS AIRES, **10 AGO 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-17668-14-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020045268 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 4616/10, solicita autorización para la inscripción del Farmacéutico RAFIEE, Seyed Mohammad Ali, Matrícula Profesional Nº 19.975, como Director Técnico en reemplazo de la Farmacéutica DA MOTA, Gladys Estela, Matrícula Profesional Nº 16.013.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

LD.Mf.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6457**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Farmacéutica DA MOTA, Gladys Estela, Matrícula Profesional Nº 16.013, como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la calle Mariano Escalada Nº 1177, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE Nº 020045268 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 4616/10, a nombre de la firma LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C.

ARTICULO 2º: Inscribese al Farmacéutico RAFIEE, Seyed Mohammad, Ali, Matrícula Profesional Nº 19.975, como Director Técnico del Establecimiento ubicado en la calle Mariano Escalada Nº 1177, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de

L.P.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud

DISPOSICIÓN N°

Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

6457

Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020045268 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4616/10, a nombre de la firma LABORATORIOS WARMIC S.A.I.C.

ARTICULO 3º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-17668-14-5

DISPOSICIÓN N°
ca

6457

LD. ad

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.